

DESIGNA COMISIÓN PARA LA RECEPCIÓN PROVISORIA DE LA OBRA DENOMINADA "RED DE ALCANTARILLADO SECTOR LA UNIÓN, COMUNA DE DALCAHUE" LICITACION N° 3520-13-LP18

DECRETO ALCALDICIO N° 1.553


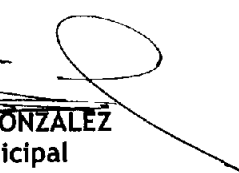
DALCAHUE, 29 de Agosto de 2018.-

VISTOS: El informe favorable de la ITO de fecha 29/08/2018, la carta del contratista de fecha 27/08/2018 que solicita la recepción provisoria de la obra, el Decreto Alcaldicio N° 1.493 de fecha 16/08/2018 que aprueba anexo de contrato, el anexo de contrato de fecha 16/06/2018, el Decreto Alcaldicio N° 1.491 de fecha 16/08/2018 que autoriza trato directo, el Memorandum N°C-219 de fecha 09/08/2018 que indica la aprobación de suplementación de presupuesto en la sesión de concejo municipal de fecha 08/08/2018, el informe de la ITO de fecha 15/08/2018, el presupuesto presentado por el contratista, el Decreto Alcaldicio N° 1.411 de fecha 01/08/2018 que aprueba contrato modificatorio N°01 por aumento de plazo, el contrato modificatorio N°01 de fecha 01/08/2018, el Acta de Entrega de Terreno de fecha 25/04/2018, el Decreto Alcaldicio N° 868 de fecha 19/04/2018 que designa ITO, el Decreto Alcaldicio N° 827 de fecha 12/04/2018 que aprueba contrato, el contrato suscrito ante notario de fecha 12/04/2018, el Vale a la Vista N° 10979621 del Banco Estado de fecha 06/04/2018 el cual garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el Decreto Alcaldicio N° 742 de fecha 27/03/2018 que adjudica licitación, el certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 27/03/2018, el Informe de Propuesta Pública de fecha 27/03/2018, el Acta de Apertura de fecha 26/03/2018, la Ficha de Licitación N° 3520-13-LP18, el Decreto Alcaldicio N° 601 de fecha 02/03/2018, que aprueba bases administrativas, especificaciones técnicas y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama a Licitación Pública la "Red de Alcantarillado Sector La Unión, Comuna de Dalcahue"; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

DESÍGNASE: a los Sres. Director de Obras, Secplan y Secretaria Municipal, o a quiénes los subroguen, para formar la comisión que realizará la recepción provisoria de la obra denominada "Red de Alcantarillado Sector La Unión, Comuna de Dalcahue", ejecutada por la empresa Constructora, Comercializadora y Productora Quinchao Limitada, RUT N° 78.892.810-6, recepción que se realizará el día **Miércoles 05 de Septiembre de 2018.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaria Municipal
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Oficina de partes
- Archivo proyecto
- Secplan

JSHS/CIVG/CESS/jnpa



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
SECPLAN

INFORME FAVORABLE RECEPCION DE OBRAS

ANT.: Contrato "Red de Alcantarillado Sector la Unión, Comuna de Dalcahue"

MAT.: Informa término de Obras.

Dalcahue, 29 de agosto de 2018.-

DE : CAMILO ENRIQUE SOTO SOTO
Inspector Técnico de Obra

A : SR. JUAN HIJERRA SERON
Alcalde Comuna de Dalcahue

Mediante la presente informo a Usted que las obras correspondientes al contrato "Red de Alcantarillado Sector la Unión, Comuna de Dalcahue", contratadas a la Constructora Quinchao Ltda, Rut: 78.892.810-6, se encuentran ejecutadas en un 100%, dando cumplimiento el contratista a lo estipulado en las bases, especificaciones técnicas, planos y demás documentos de la licitación respectiva.

Antecedentes a considerar:

Fecha del contrato	12 de abril de 2018.
Aprobación del contrato	Decreto Alcaldicio N° 827 de fecha 12 de abril del 2018.
Monto contratado	\$ 64.915.988. IVA incluido.
Designa Inspector técnico de obras	Decreto Alcaldicio N° 868 de fecha 19 de abril de 2018.
Acta entrega de terreno	25 de abril de 2018.
Modificación N°1 de contrato	Contrato modificatorio N°1 por aumento de plazo en 25 días corridos, suscrito con fecha 01 de agosto de 2018.
Aprobación modificación N°1 de contrato	Decreto Alcaldicio N° 1.411 de fecha 01 de agosto de 2018.
Fecha contractual término de obras	28 de agosto de 2018.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
SECPLAN

Estados de pago	Estado de Pago N°01 por \$31.390.713.-
	Estado de pago N°02 por \$20.955.900.-
Boleta de garantía	Se encuentra vigente el Vale a la vista N° folio 10979621 del Banco Estado, presentado por la Constructora Comercializadora y productora Quinchao Ltda., RUT: 78.892.810-6, a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$3.245.800, de fecha 06 de abril de 2018 para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.
Permiso de edificación	No aplica
Solicitud recepción provisoria	Carta de contratista de fecha 27 de agosto de 2018, bajo el N° ingreso 5037 a of. de Partes con fecha 29 de agosto de 2018.
Declaración instalación eléctrica interior.	No aplica.
Observaciones y aplicación de multas	No hay.

Lo anterior se informa para proceder al nombramiento de la comisión de recepción provisoria de obras.


CAMILO ENRIQUE SOTO SOTO
Inspector Técnico de Obras

CSS/css

Distribución:

- Alcalde.
- Archivo Dirección de SECPLAN